



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICION N°. 034

REF: APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
"HABITABILIDAD SOCIAL".-

PUERTO WILLIAMS; 08 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa Social "Habitabilidad Social".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa Social "Habitabilidad Social"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "HABITABILIDAD SOCIAL 2019".

ANTECEDENTES

La comuna de Cabo de Hornos, según los antecedentes aportados por la Ficha de Protección Social, cuenta con familias que presentan un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos, lo que indica cierto grado de vulnerabilidad. Lo que en algunos casos se ve reflejado en las precarias condiciones de habitabilidad, como producto del clima o de otros factores. En estos casos la vulnerabilidad social de las familias y su localización geográfica dificulta la adquisición de materiales de construcción que permitan mejorar las condiciones de sus viviendas, a gran parte de las familias de la comuna, que cumplen la condición de vulnerables y/o necesidad manifiesta.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, en cuanto al mejoramiento de las condiciones de sus viviendas ya sea en infraestructura y/o equipamiento y calefacción, previa evaluación de los antecedentes socioeconómicos y la verificación de los documentos de propiedad de la vivienda, por parte del departamento de Asistencia Social del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar evaluación técnica de la vivienda por parte de profesionales o técnicos de la construcción, para detectar las necesidades urgentes.
- Orientar a programas de vivienda en casos que sea necesario.
- Entregar ayuda social directa a las familias mencionadas, consistente en materiales de construcción y equipamiento para la vivienda. Y en caso de ser necesario acompañar el proceso, a través de talleres de habitabilidad.
- Proporcionar apoyo mediante contratación de mano de obra para, limpieza, orden, instalaciones sanitarias y eléctricas de

POBLACION OBJETIVO

Familias de la comuna de Cabo de Hornos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, y que presenten deterioro en sus viviendas subsanables de acuerdo a presupuesto del programa.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA

La ayuda social se entregará por demanda espontanea, según la necesidad de la persona o la comunidad. Luego se realizará visita de Dirección de Obras, quienes entregarán un listado de materiales necesarios para realizar los trabajos y/o se orientará a algún programa de vivienda afingente a resolver el problema.

En casos sociales debidamente justificados, junto con la compra de materiales, se contratará mano de obra para ejecutar las reparaciones y trabajos que demanden la comunidad o casos particulares correspondientes.

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

c) La Asistencia Social y Jurídica;

g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.

PRESUPUESTO.

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	PRESUPUESTO. Monto (\$)
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	59.000.000
Asistencia social a personas naturales	215.24.01.007	6.000.000
	Total	\$ 65.000.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	59.000.000
Asistencia Social a Persona Naturales	215.24.01.007	6.000.000
TOTAL		65.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / SSC / POG / lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



PROGRAMA "HABITABILIDAD SOCIAL 2019".

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos, según los antecedentes aportados por la Ficha de Protección Social, cuenta con familias que presentan un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos, lo que indica cierto grado de vulnerabilidad. Lo que en algunos casos se ve reflejado en las precarias condiciones de habitabilidad, como producto del clima o de otros factores. En estos casos la vulnerabilidad social de las familias y su localización geográfica dificulta la adquisición de materiales de construcción que permitan mejorar las condiciones de sus viviendas, a gran parte de las familias de la comuna, que cumplen la condición de vulnerables y/o necesidad manifiesta.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, en cuanto al mejoramiento de las condiciones de sus viviendas ya sea en infraestructura y/o equipamiento y calefacción, previa evaluación de los antecedentes socioeconómicos y la verificación de los documentos de propiedad de la vivienda, por parte del departamento de Asistencia Social del municipio.

OBJETIVO ESPECIFICOS.

- Realizar evaluación técnica de la vivienda por parte de profesionales o técnicos de la construcción, para detectar las necesidades urgentes.
- Orientar a programas de vivienda en casos que sea necesario.
- Entregar ayuda social directa a las familias mencionadas, consistente en materiales de construcción y equipamiento para la vivienda. Y en caso de ser necesario acompañar el proceso, a través de talleres de habitabilidad.
- Proporcionar apoyo mediante contratación de mano de obra para, limpieza, orden, trabajos en estructuras, revestimientos, techumbres, instalaciones sanitarias y eléctricas de propiedades cuya condición conlleve riesgo para los habitantes (según diagnóstico del departamento social) y apoyo con insumos para calefacción (Corte y Ordenamiento de leña), en los casos de la población Adulto Mayor.

POBLACION OBJETIVO

Familias de la comuna de Cabo de Hornos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, y que presenten deterioro en sus viviendas subsanables de acuerdo a presupuesto del programa.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

La ayuda social se entregará por demanda espontánea, según la necesidad de la persona o la comunidad. Luego se realizará visita de Dirección de Obras, quienes entregarán un listado de familias beneficiarias para realizar los trabajos y/o se orientará a algún programa de vivienda

En casos sociales debidamente justificados, junto con la compra de materiales, se contratará mano de obra para ejecutar las reparaciones y trabajos que demanden la comunidad o casos particulares correspondientes.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

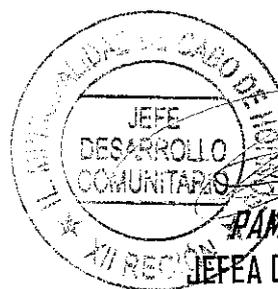
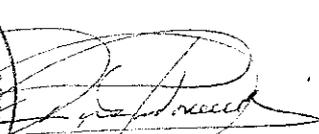
Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

c) La Asistencia Social y Jurídica;

g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.

PRESUPUESTO.

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	PRESUPUESTO. Monto (\$)
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	59.000.000
Asistencia social a personas naturales	215.24.01.007	6.000.000
	Total	\$ 65.000.000



RAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFEA OPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro
7. Cultura en el fin del mundo

- **Actividades deportivas**

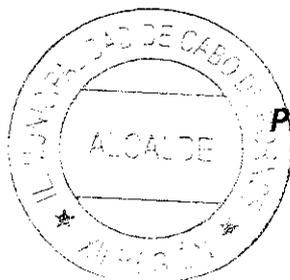
1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PEA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)

- Alcaldía



Memo Alcalde

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019 , considerando el Presupuesto que registrá .

PROGRAMAS SOCIALES

- 1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- 2.-Fomento Productivo
- 3.-Difundiendo nuestra Comuna
- 4.-Asistente Social
- 5.-Becas Municipales Educación Superior
- 6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- 7.- Adulto Mayor
- 8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- 1.- Días del Fin del Mundo
- 2.- Danza Tradicional
- 3.-Dia de la Mujer Indígena
- 4.-Noche más Larga
- 5.- Turismo de Cabo de Hornos
- 6.- Celebración San Pedro
- 7.- Cultura en el Fin del Mundo

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

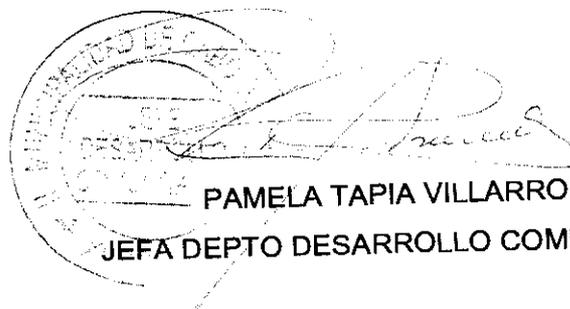
- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.-Actividades de Verano
- 2.-Celebracion día internacional de la Mujer
- 3.-Celebracion día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.-Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.-Navidad en Puerto Williams.
- 11.-Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO